



DTCI

20253850008131

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 08 de 2025

Señor

FERNANDO ALZATE RODRIGUEZ

Sin_Dirección

111711

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600017862 del 08 de enero del 2025 - Radicado de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM 202522400030611 - Bolardos Carrera 92 No 157 - 35 - Localidad de Suba

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, mediante el cual "**solicita instalación de bolardos debido al mal estacionamiento de los carros que impiden el acceso al lote y obstaculizan el paso peatonal, carrera 92 no 157 - 35 Barrio El Salitre**", amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad –SIGIDU, se estableció que el andén con CIV 11001530 PK_Elemento 531202, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba, el IDU colabora con la intervención de este tipo de espacio público; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizado para su intervención a través de este Instituto.

Así mismo, la problemática generada en el espacio público por causa de las acciones desarrolladas en predios aledaños a la vía y/o que presenten cerramientos, así como el usufructo del espacio público por actividades

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

20253850008131

Información Pública
 Al responder cite este número

desarrolladas en el mismo, es una actividad que debe ser controlada por la Alcaldía Local, la cual es la encargada de adoptar las medidas de restitución y conservación del espacio público en el marco del Decreto 1421 de 1993 "Por el cual se dictan el régimen especial para el Distrito Capital Santafé de Bogotá" el cual define en su Artículo 86 las atribuciones de los Alcaldes Locales, entre otras, la de "Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana..." y "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público...".

Igualmente, la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM- tiene entre otras, las siguientes competencias:

- Fungir como autoridad de tránsito y transporte.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Aplicar las medidas de control en cuanto a la regulación del parqueo público y el estacionamiento en vías y espacios públicos cumpliendo con lo establecido en el POT y en el Plan Maestro de Movilidad.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y a la Alcaldía Local de Suba, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-01-2025 05:03:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
 Con Copia a: Delegado-SDM-Señalización - Bogotá DC - Bogotá - KR 28 A 17 A 20 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.